

LONGAVI, 13 SET. 2010

DECRETO EXENTO N° 2901 /

**VISTOS;**

El D.F.L. N° 1-3063/80 que establece el traspaso de la Atención Primaria de Salud a Administración Municipal.

El aporte recibido de la Cooperativa COOPEUCH LTDA. para la realización de actividades que contribuyan al Bienestar de los Funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Longaví.

La realización de una actividad con motivo del Bicentenario Fiestas Patrias para los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Longaví.

El Ordinario Interno N° 92 de la Sra. Directora del Departamento de Salud Municipal de Longaví, en el cual determina la asignación de recursos para la realización de dicha actividad.

El convenio celebrado entre el Bienestar del Departamento de Salud Municipal de Longaví y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopeuch.

Las facultades que me confieren la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO;**

La necesidad de contar con fondos en efectivo, para adquirir insumos, materiales y otros, que se destinarán a la realización de una actividad cultural con motivo del Bicentenario Fiestas Patrias para los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Longaví.

**DECRETO**

1.- **OTORGASE**, a doña Haydee Almuna Almuna, Rut.: Encargada de Finanzas de este departamento, un fondo fijo a rendir por la suma de \$ 1.000.000 (un millón de pesos). La funcionaria deberá rendir con documentación soportante los gastos realizados para el desarrollo de dicha actividad

**IMPUTESE EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE PARTIDA 11 405 02 "APLICACIÓN DE FONDOS CONVENIO COOPEUCH LTDA."**

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUENTA Y ARCHIVASE**



**CARLOS ENCINA VILLALOBOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

P. Pérez/H. Almuna/E. Mondaca



**CECILIA PARRA CARRASCO**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- I. Municipalidad
- U. Finanzas Depto. de Salud. (2)
- Archivo Of. De Partes